Año II.—Núm. 489. Lúnes 27 de diciembre de 1858. Islas Baleares.

# EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

*Estracto oficial de la sesion celebrada el dia* 14 *de diciembre de* 1858.

Se abrió á las dos y cinco minutos, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores D. Sebastian Gonzalez Nandin y marques de Caceres escusaban su falta de asistencia á las sesiones, el primero por hallarse enfermo, y el segundo por circunstancias imprevistas y de importancia.

Tambien lo quedó de que la comision encargada de dar dictámen sobre el proyecto de ley relativo à mejoras de retiros, habia nombrado presidente al señor don Juan Aldama, y secretario al señor don Javier de Ezpeleta.

Quedaron sobre la mesa para discutirse en la próxima sesion, los dictámenes de la comision de exámen de calidades, relativos á las de los señores marqués de Montortal, don José Marchessi y don Millan Alonso.

ÓRDEN DEL DIA.

*Continúa la discusion sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.*

El Sr. ministro de ESTADO (Calderon Collantes): El gobierno tenia derecho á usar de la palabra; pero para dar una prueba de que desea que el asunto se esclarezca con el mas àmplio debate, no hará uso de ella sino despues de haber hablado todos los señores senadores que la tienen pedida.

Los señores Pastor Diaz, Oliver, Zabala y Luzuriaga, piden la palabra para alusiones personales.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Pastor Diaz tiene la palabra para una alusion personal.

El Sr. PASTOR DIAZ: Suplico al Senado recuerde, que ayer pedí la palabra, como aludido en mi administracion. Y no fué por un vano deseo de justificarme en una cuestion muy pequeña en comparacion de la que es objeto del debate, ni con la pretension de esclarecer tan grave punto, que esto lo hará cumplidamente el señor ministro de Estado; fué mas bien por una consideracion de respeto al cuerpo que acaba de admitirme en su seno, y para darle una prueba de que estoy pronto á obtemperar á las prácticas constitucionales, dando ante él cuenta de mi conducta: fué tambien por guardar la consideracion debida al puesto que habia yo desempeñado, merced á la confianza que S. M. se habia dignado dispensarme; puesto en que me conduje con la lealtad que siempre acostumbro en el desempeño de mi obligacion: fué, por último, con el objeto de dar un tributo de atencion al señor senador, mi amigo, manifestándole que habia oido atentamente su discurso, por doloroso que me hubiera sido la manera de traer su señoría la cuestion, y sobre todo los términos en que su proposicion estaba concebida.

Y aunque en estas cuestiones, en cuestiones de pundonor nacional, de patriotismo, de monarquía, de honra pública, soy tambien vulgo (y si esta palabra no parece bien á su señoria, soy muchedumbre), siento como el pueblo, siento como la patria: aunque en estas cuestiones, digo, no apele á mi inteligencia, que tal vez tiene razon para todo, sino á aquello que no tiene mas que un criterio de verdad, al corazon y al sentimiento; para mí, que entiendo el patriotismo y la fidelidad á mi Reina y á la libertad, porque tambien la libertad primero que teoría y sistema es una creencia, es una religion; para mí, repito es una obligacion no negar nunca à esa misma inteligencia la ocasion de fortificar mis aspiraciones ó de reprimir mis afectos y sentimientos, esclareciendo el motivo de sus doctrinas con la ilustracion de las cuestiones.

Por eso escuché con profundísimo respeto las palabras de su señoría, y creí que cuando su señoria arrostraba la opinion pública, y hasta la declaracion unánime y legal de las asambleas deliberantes, como ayer nos dijo, tendria altísimas razones, iba á hacernos grandes revelaciones, iba á esponernos principios muy elevados, iba à revelarnos un sistema de política internacional, iba á decirnos algo de los altos deberes respecto á nuestras colonias de América, que hoy son nuestras hermanas, aunque están emancipadas. Pero el ilustre general dijo que aquí era político, senador, estadista; y confieso que me causa mucha pena el decirle que mis esperanzas han quedado defraudadas. Yo no veo en su discurso mas que un alegato de un abogado, una alegacion forense en el tribunal mejicano.

Honda pena me habian causado los términos de la proposicion: creia que su discurso de alguna manera los justificaria; pero confieso que una gran parte de su discurso me ha asombrado mas que su proposicion. En ella acusa su señoría al gobierno de falta de decoro, á la causa de España de falta de razon, à la nacion española de incapacidad. Ha dicho que nadie ha entendido la cuestion, ni los ministerios que se han sucedido, ni los funcionarios que han ejecutado sus órdenes, ni los diplomaticos, ni los estadistas, ni los diputados, ni la prensa periòdica; nadie. La España era presentada por el señor conde de Reus como no sabe lo que se hace ni lo que se dice; que escribe protocolos, que envia notas, que gasta millones, que nombra diplomáticos, que acepta mediaciones, que las rechaza otras veces; todo esto sin comprender nada. Que las asambleas deliberen, que la prensa levante unánime su voz, todos están estraviados ignorantes; solo tres personas han entendido la cuestion de Méjico: su señoría, un deudo suyo y un amigo suyo.

El señor conde de Reus, al tratar de la deuda de Méjico, ha hecho una confusion lastimosa entre créditos y títulos; entre el estado de la deuda antes de ser liquidada, y el estado de la deuda cuando ha pasado á ser escrita en el *gran libro* de la deuda americana. ¿Qué se diria, señores, si despues de sentar que en la conversion de la deuda de España ha habido, antes de llegar á ser liquidada, negociaciones, revisiones, empréstitos, contratistas, asentistas, todo lo cual se ha convertido en una deuda reconocida por la nacion, dijera el señor Prim: «en estos contratos ha habido defraudaciones, tales créditos han sido mal incluidos, que se suspenda la circulacion de los treses?» Todo el mundo se echaria á reir.

Dijo el señor conde de Reus que no podrian ser incluidos los créditos que no reunian las tres condiciones; de procedencia española, de continuidad de españoles y actualidad en manos españolas: y qué se entendia por eso? Esa es una condicion que pudo ajustarse muy bien à los créditos primitivos antes de ser liquidados, antes de ser convertidos en làminas al portador; pero ¿me querrá decir el Senado qué significarian títulos al portador, que hubieran de estar precisamente en manos españolas y que no hubieran salido de manos españolas, para ser legítimos y para que pudiesen pagarse sus intereses? ¿No está patente aquí el absurdo? ¿No esta patente la imposibilidad de la cuarta revision? Pues bien, señores, si esto es absurdo, no lo es menos la acusacion contra un funcionario hecha por un senador español.

Que esos títulos están mal liquidados, que es un crímen, que es una falta. ¿Y de quién, señores, es la falta? ¿Quién los liquidó? ¿Fué nuestro ministro? No; fué el gobierno de Méjico.

Siento abusar de la paciencia del Senado, pero no para el Senado, sino para el público, desearia ilustrar esta cuestion. Aunque esta Cámara para comprederlo no lo necesita, pondré un ejemplo. Si en nuestras turbulencias públicas en los años 54 y 56, en que hubo tiros por las calles, hubieran venido los estranjeros haciendo cargo de las cuentas que pasaban los comerciantes per los perjuicios sufridos en sus tiendas, y nuestro gobierno las hubiera acogido y las hubiera mandado satisfacer, ¿á quién se hubiera exigido la responsabilidad por las Cámaras españolas? Al ministro que tuvo esa condescendencia; pero no al encargado de la potencia que las hubiera acogido. Y si aquella potencia á quien se le habian entregado los títulos viera que no se le abonaban los intereses, los exigiria con la punta de las bayonetas.

Dejo á la consideracion del Senado el calificar de la manera que tenga por conveniente las acusaciones que contra la legitimidad de esos sagrados créditos, y contra la probidad mancillada del funcionario de que se trata, ha lanzado el señor conde de Reus.

Hay otra cosa, ademas, sobre la cual tengo tambien que dar una idea. ¿Sabe el Senado á cuánto ascienden esos créditos? Pues ascienden á 7.000,000 de duros nominales, que podian valer à todo lo sumo 2.000,000 de duros. ¿Y es esa cantidad bastante para mover un solo pupitre de las porterías españolas? ¿Ha pensado el señor conde de Reus, en la precipitacion de su juicio, lo que podia resultar de esa cuestion? ¡Cómo! ¿Despues de declararnos injustos, incapaces, todavia nos declara miserables mendigos?

La cuestion no era, ni fué nunca, de dinero, ni para los mejicanos, ni para los españoles, ni para el gobierno. La cuestion para España, era de derecho y de justicia; para los mejicanos, era de mala voluntad, de agravio, de mofa: por eso el gobierno no consintió la cuarta revision. Habia consentido la tercera, porque no ha considerado nunca á Méjico como nacion estraña, ni mucho menos como enemiga.

Antes de pasar adelante, diré al señor conde de Reus que me duele mucho que se haya traido al debate una persona á quien yo no tengo ningun derecho de recriminar; pero si, como dijo ayer su señoria, no era culpa suya que la cuestion de Méjico hubiera venido al debate, tampoco lo es mia que haya traido su señoria á esta discusion el nombre de la persona à que me refiero.

Las instrucciones patrióticas de nuestro ministro en Méjico, dictadas por el sentimiento mas grande de la justicia y del amor á la patria eran de mi respetable amigo, mi ilustre antecesor el señor general Zabala, que está presente. El ministro español las aceptó naturalmente. ¿Pues no habia de aceptarlas si era encargado de ejecutarlas? ¿Pensaba aquel ministro como piensa el señor conde de Reus, cuando aceptó esas instrucciones? Señores, esta seria una cosa que no tiene nombre. Aquel ministro las aceptó de buena fé, y partió con ellas decidido á hacerlas valer.

Le parecia poco. Llegado á la Habana, y habiendo sabido los embargos, todavia queria mas fuerza, á pesar de que varió de opinion en la primera conferencia que tuvo con el ministro de Estado de la república mejicana.

Yo pregunto al señor conde de Reus: si envia á un militar á defender una plaza diciéndole: «defiendase Vd. y muera antes que capitular,» y ese general empieza por capitular, ¿qué dirá su señoría? Si al entrar en una asamblea de negociadores, deja la espada á la puerta, como hizo nuestro ministro, deberá decirse que entrar desarmado es entrar prisionero, no embajador.

No era libre para obrar el ministro de España en Méjico: eran terminantes las instrucciones que llevaba, eran restrictivas, y en la primera conferencia varía de parecer, puesto que habia aceptado aquellas instrucciones. Se le habia dicho: «nada de revision, ni aun oir hablar de ella;» y en el primer *Boletin oficial* dice que tenia poder para admitir la revision.

Ahora bien: ¿podia hacer menos de lo que hizo el gobierno español respecto á ese funcionario? Separarle, dejando la cuestion íntegra, que era lo mas prudente que podia hacerse. Y nótese una circunstancia, y es que antes de encargarse de la direccion de los negocios internacionales el que tiene la honra de dirigirse al Senado, habia una votacion unánime de las Córtes constituyentes contra toda contemporizacion en la cuestion mejicana; y hablo de una Asamblea en la que estaban representadas todas las opiniones y partidos.

¿Queria el señor conde de Reus que no pesara esta declaracion, tanto moral como oficialmente, en el corazon del que era depositario de aquella honra, en nombre de la cual la Asamblea española habia dicho al gobierno el *Caveant consules* de las antiguas repúblicas? Creo haber justificado abundantemente la conducta de aquel gobierno. Nosotros hicimos lo que habian hecho nuestros predecesores, lo que han hecho nuestros sucesores, y lo que harán los que nos sucedan, porque esta cuestion no es de partidos, ni de opiniones, ni de democracia, ni de monarquia; porque es cuestion de decoro y de interés nacional, y aun mas alta. Nosotros hemos perdido el dominio de Méjico; no queremos dominar en Méjico, no queremos la ruina de Méjico; nosotros deseamos que se fortalezca aquella nacionalidad; pero deseamos tambien que se nos haga justicia.

Nosotros queremos que, dando de mano á sus querellas intestinas, se organice en una nacion fuerte, porque tenemos un grande interés en ello; pues si bien hemos perdido el dominio material, tenemos nuestros antecedentes, nuestra fraternidad, nuestras creencias y costumbres, lo que hace que haya allí una especie de colonia moral, una provincia política que nos pueden arrebatar nuestros émulos. Nosotros debemos fortificar aquella raza, porque si un dia víctima de sus querellas intestinas, fuese enterrado su cadáver por los yanjées para abonar sus plantaciones, la España vestiria luto por un hijo muerto en climas remotos.

Yo tengo la esperanza de que aquella raza no desaparecerá porque tiene aun mucho vigor: yo creo que aquella nacionalidad se levantarà todavía, y que prevalecerà la sangre de España en medio de la sangre rubia de otros climas: yo, en fin, tengo la esperanza de que si llegamos á tener una guerra con Méjico, esto no será mas que la leccion que el maestro de armas da á los discípulos, para que otro dia puedan defenderse contra sus enemigos.

En este sentido, señores, se han dado todas nuestras instrucciones, diciéndose que lo que se queria era que se admitiese el principio y que se reconociese la deuda; pero que sino la podian pagar por sus apuros, nosotros esperariamos, pues la cuestion no era de dinero. En esta cuestion se ha procedido ni mas ni menos que como hubiéramos podido proceder con una de [illegible] gir de nosotros mas de lo que pudiéramos hacer con súbditos españoles.

Nosotros, pues, señores, si es necesario, queremos la guerra y podemos hacerla; porque si la España está deprimida, no es mas que por la manía que tenemos de deprimirnos. Nosotros podémos decir de todos los pueblos que nos rodean, lo que decía Mirabeau al principio de la revolucion francesa: «Los grandes nos parecen grandes, porque los vemos de rodillas; para ser como ellos no tenemos mas que levantarnos.» A nosotros se nos deprime, y esto me prueba lo que valemos, porque á los débiles se les compadece y auxilia, no se les deprime. Hubo un dia en que se nos creyò postrados, y con un solo sacudimiento fuimos la primera potencia. Nosotros no queremos turbar la paz del mundo; pero queremos defender nuestra honra.

La guerra que pueden temer otras naciones, no puede inspirarnos los mismos temores á nosotros: ni el clima de aquellas regiones, ni nuestras simpatías, ni nuestra conformidad de costumbres, nos ponen en condiciones tan desventajosas para hacer la guerra, como sucederia á otras naciones. Para contestar à los modernos utopistas, repetiré lo que en otra parte tengo dicho: «La paz á toda costa, es la barbarie á toda prisa.»

La paz á toda costa; pero no al precio de nuestra honra. Tolerancia, fraternidad con nuestros hermanos de Méjico; pero de tal manera, que no interpreten otros, que no son nuestros hermanos, que nuestra tolerancia es flaqueza, que nuestra condescendencia es ignominia. Por consiguiente, señores en esta cuestion, que no es de partido, en que yo votaria con la democracia mas turbulenta y con el gobierno monárquico mas absoluto, creo que todos debemos votar unánimemente, rechazando esa proposicion con la energía, con el entusiasmo del génio tutelar de España; y concluyo dando al Senado las mas espresivas gracias por la benevolencia con que se ha dignado escucharme.

El Sr. OLIVER: Señores: de los lábios del señor conde de Reus salieron ayer algunas frases que tendian á manifestar que la España habia tenido la desgracia de enviar siempre á la república mejicana ministros que iban allí animados de un espíritu de hostilidad contra la república, y para hacer alarde de injustificable altanería. Esto, por lo menos, fué lo qué yo entendí.

Los primeros representantes enviados á Méjico tienen la honra de ocupar estos bancos hace ya algunos años; me refiero al señor Calde-

ron de la Barca y el individuoo que tiene el honor de dirigir la palabra al Senado, y me parece que ni nuestro carácter ni nuestros antecedentes se prestan para que pueda caer sobre nosotros semejante mancha.

El señor Calderon de la Barca, al entregarme la legacion de Méjico en el año de 1841, no me dejó ningun negocio pendiente que fuése de una naturaleza desagradable, y yo tuve la misma fortuna, cuatro años despues, en 1845, al entregar la legacion á mi sucesor el señor don Salvador Bermudez de Castro. Tanto el señor Calderon de la Barca como yo, hemos merecido del gobierno mejicano muchas pruebas de deferencia y consideracion; y yo aprovecho con mucho gusto esta ocasion para pagar este tributo de justicia á aquellas administraciones, la del señor Bustamante y la del general don Antonio Lopez de Santa Ana, para quien yo recibí de nuestro gobierno las insignias de caballero gran cruz de Cárlos III.

Si despues han cambiado las cosas, si nuestra política de paz y de verdadera reconciliacion, ha dado lugar por sucesos posteriores á que se hayan agriado los ánimos, à que hayan surgido los conflictos en que nos encontramos, nosotros somos los primeros en dolernos de ellos, y los primeros en desear con todo ahinco y en hacer los mas fervientes votos para que no haya necesidad de hacer uso de ese brazo que se halla levantado, segun el discurso de la Corona, y que sentiremos llegue à descargar su golpe, y que desearemos vivamente que se halle alguna solucion pacífica que sea compatible con nuestro honor; porque nuestro honor está por encima de todo, y nada debe sacrificarse à él.

Sin entrar yo en el fondo de la cuestion, porque mi nombre figura hasta cierto punto en estas negociaciones, no tengo mas que decir sino que no dudo que estos sentimientos son los que están en el ánimo de la generalidad de los señores senadores.

El señor conde de **PAREDES**: Señores: habia pedido la palabra para contestar à una alusion personal del señor conde de Reus; pero habiendo visto al señor Pastor Diaz tomar la defensa de las administraciones que han tenido mas ó menos parte en este asunto: habiendo tambien pedido la palabra con ese objeto mi digno amigo el señor Luzuriaga, y teniendo el gobierno negociaciones pendientes que no sé hasta qué punto permiten entrar en el fondo de esta cuestion, que tan bien ha tratado mi digno amigo el señor Pastor Diaz, no molesto mas al Senado.

El Sr. **PRESIDENTE**: El señor Luzuriaga tine la palabra para una alusion personal y como de la comision.

El Sr. **LUZURIAGA**: Diré dos palabras, con- nor conde de Reus. Su señoría citó artículos de periódicos, cartas y otros documentos, envolviendo implícitamente, sin intencion de su parte, una alusion à mi persona. Cuando entré en el ministerio, fué destituido el ministro acreditado en Méjico, y, segun el señor conde de Reus, nombrado el que le reemplazó, por una intriga en la que, sin intencion de su señoría, me ha reservado el papel de un babieca, de un instrumento ciego que se prestó á la seduccion. Pues bien; muy pocas palabras necesito para contestar. La primera noticia que he tenido de esos periódicos que nos citó el señor conde de Reus, es la que nos dió ayer su señoría: ¡juzgue la influencia que habrán tenido en mi ánimo!

Las Córtes constituyentes, por su laboriosidad, me dejaban solo los domingos para poder ocuparme de los negocios. Uno de esos dias lo dediqué esclusivamente à la cuestion de Méjico. Resultaba que los poseedores de créditos reconocidos formaron una especie de sociedad regida por lo que se llamaba junta menor, compuesta de tres ó cuatro individuos de los mismos accionistas, y un representante que era su agente.

Surgió una divergencia entre los acreedores, y nuestro ministro en Méjico, desconociendo altamente su mision, en vez de ser imparcial, se puso del lado de los acreedores, que tenian el mismo interés que el gobierno mejicano, puesto que siendo sus créditos no contestados, si se desechaban 40 ó 50.000.000 de los créditos contestados, la facilidad del cobro era mayor.

Inmediatamente que formé mi juicio, anuncié al subsecretario que nuestro ministro se habia inhabilitado, desconociendo su carácter, para representar al gobierno español. Pues ese subsecretario, á quien se acusa de haber influido en mi ánimo para la destitucion de su antecesor, me decia que la integridad de nuestro ministro era completa, que desde luego en su proceder no habia influido ningun motivo feo.

Le contesté que no dudaba de la honradez de aquel funcionario; pero que habia olvidado su papel en este negocio. La destitucion se llevó á efecto. Al cabo de algunos dias creí conveniente, por razones que no son del caso, proponer à ese subsecretario para reemplazarle.

Se tomó tiempo para deliberar, y al cabo de algun tiempo aceptó.

Vamos à la carta. No sé por qué persona está escrita, ni lo quiero saber: podria empezar por recusarla, porque aquí lo importante es la fecha, y una carta no es un medio de probar la certeza de una fecha: no lo es en los negocios civiles, ¿cómo lo ha de ser en uno de tanta importancia? Pero quiero suponer que la data de le carta es cierta: puede estar seguro el señor conde de Reus que si me fuera dable fijar el dia en que tomé esa resolucion por movimiento propio, si fuese conocido, resultaría que esa carta se escribió en el intérvalo que medió desde que acordé aquella resolucion hasta que se hizo el nombramiento.

Vea el señor conde de Reus cómo no habia esa especie de vaticinio de lo que se iba hacer respecto de nuestro ministro en Méjico, y confio en que su señoría, haciendo justicia á mi veracidad, se convencerá de que esa série de conjeturas que ha hecho suponen una base, y que faltando esta, todo el edificio cae por tierra.

Aquí concluiria si no me creyera obligado por mi profesion á manifestar á su señoría el sentimiento con que le oí hablar de una sentencia que en un juicio de calumnia habia recaido acerca del ministro de Méjico destituido por consejo mio. No conozco al juez que la ha dictado; pero ese juez, actor y parte de lo que en mis opiniones forma un poder del Estado, tiene derecho à que en este cuerpo, que tambien es parte de otro poder, se le guarde consideracion y respeto, ademas del que todo hombre honrado puede invocar para que no se juzgue que en el ejercicio de sus atribuciones ha procedido por un motivo reprobado. Se trata ademas de un juicio que està pendiente, en que no ha recaido mas que la sentencia de primera instancia, y que no ha podido seguir sus demas trámites por la desgracia del señor Lozano, que yo lamento como su señoría el cual no se hallaba en disposicion de oir una notificacion. Con esto concluyo respecto de las alusiones.

Ahora, en nombre de la comision que tengo la honra de presidir, debo declarar que no admite la enmienda del señor conde de Reus. Para fundar este dictámen, emplearé muy pocas palabras. ¿Qué podré decir despues del magnífico discurso que ha pronunciado el señor Pastor Diaz?

Diré muy poco, y me dirijo siempre al señor conde de Reus con la confianza que tengo en sus buenos sentimientos. Yo pregunto á su señoría: siendo como es indudable que muchos españoles han sufrido prisiones en Tampico, que les han obligado á contribuir á un empréstito forzoso, y que han padecido otras vejaciones, teniendo nuestro gobierno fuerzas capaces en la Habana para protegerlos, ¿estaba el gobierno en su derecho, mas aun, en la obligacion de protejer á esos compatriotas nuestros? Estoy seguro de que el señor conde de Reus no dirá que no.

Tambien es notorio que en el resto del territorio mejicano han sufrido en estos últimos tiempos nuestros compatriotas multitud de vejaciones, y casi hasta ser español para ser el
El señor conde de Reus me dice que no, y yo creo que su señoría está equivocado. Pues bien: ¿no estaba el gobierno español obligado á disponer de las fuerzas que tenia en la Habana para que fueran á proteger á esos compatriotas nuestros?

Y si el gobierno español tenia derecho para hacer ejecutar á la fuerza en el caso estremo los tratados existentes, y en esta cuestion tengo que ser muy sóbrio, estoy firmemente persuadido de que el señor conde de Reus ha partido de un error, y que convencido de él se pondrá de mi parte. Esto exige una brevísima esplicacion.

Hecho el tratado, era necesario que un representante de España y otro de Méjico reconocieran los créditos; despues sufrian otro exámen por solo las auteridades mejicanas, que en virtud de sus papeles decidian si la cantidad y la causa eran legítimas.

Pues bien: ¿à qué se reduce hoy la cuestion? El gobierno mejicano, señores, desde que se hizo el reconocimiento de los créditos que entraron bajo la proteccion de un tratado, pagaba anualmente la cantidad estipulada, que era un 20 por 100, y la renta de aduanas. Pero llega un dia en que dice hay pruebas de que el crédito *A* ó *B* se acordó por prevaricacion, por concusion, por una maldad, y va mas adelante y añade: «pues no pago ninguno y rompo por mí el tratado.» ¿Qué diria el señor conde de Reus si semejante proceder tuviera lugar en un asunto suyo, por parte de un acreedor de su señoría?

El señor conde de Reus habria podido satisfacer á todos sus sentimientos de otra manera que haciendo la emmienda que su señoría ha propuesto. Yo le ruego que la retire, para que uniéndose á nosotros, haya unanimidad respecto á esta cuestion en el Senado español, y todos de comun acuerdo votemos lo que la comision propone, que no es, señores, que se haga la guerra, sino que se agoten primero todos los medios decorosos para que Méjico, vuelva al camino de que se ha estraviado, y sólo en el caso de hacerse sordo á nuestras reclamaciones, solo en el caso de persistir en usurpar nuestro derecho y ultrajar nuestra dignidad, emplee el gobierno español todos los recursos de que dispone.

El señor ministro de **ESTADO** (Calderon Collantes): Señores: si la cuestion gravísima que ocupa al Senado se hubiera presentado á su alta consideracion con toda la gravedad, con todas las proporciones que tiene, yo me abstendria de entrar en ella. Se han espresado magníficos sentimientos se ha conmovido el patriotismo de los señores senadores; pero falta decir, y yo me apresuro á decirlo antes de entrar en la historia de este negocio, porque lo reclama la dignidad española, porque es necesario que dentro y fuera se nos juzgue por lo que somos, que las relaciones con Méjico no se han roto por la violacion de los tratados. Uno, dos y tres quedaron sin cumplimiento, despues de haberse celebrado con las formalidades necesarias en tales casos para el mejor acierto; y los gobiernos españoles se limitaron á protestar un dia y otro contra aquella falta de cumplimiento, sin amenazar con la suspension siquiera de relaciones.

Fué necesario para ello, que despues de la infraccion de los pactos internacionales, viniesen los espantosos acontecimientos de Tierra Caliente: fué necesario que corriese allí la sangre de nuestros hermanos, para poder conocer que, si no en toda la república, en una parte considerable de ella habia un sistema de esterminio contra la raza española. Entonces y no cuando se ventilaban las cuestiones de dinero, fué cuando el encarcado de negocios de la Reina de España anunció su firme resolucion de retirarse y de romper las relaciones, si no se nos daba pronta satisfaccion cumplida de los asesinatos de San Vicente y Cuernavaca.

Señores, el espíritu de emulacion que despertaba el poder español, y otras muchas cosas, dieron lugar á un movimiento de independencia que se manifestó en aquellas vastas y apartadas regiones. España, que estaba entonces empeñada en una de las muchas contiendas que ha tenido que sostener, no comprendió entonces que no era posible contener este espíritu de independencia, y pasó el tiempo, y con él la oportunidad de sacar el partido que hubiera podido sacarse de un Estado que habia sido dependiente de ella, y no hizo tratado alguno hasta 1836.

Tanto tiempo en reconocer que aquellos paises, ó por la fuerza de la educacion que habian recibido de la metrópoli, ó por la influencia que sobre ellos ejercian otros paises, ó por otras causas difíciles de enumerar, habian llegado á la madurez suficiente para obtener su independencia, nos hizo que no pudiéramos sacar partido de la influencia que sobre él teniamos. Hicimos el tratado de 1836, y en el empieza la larga série de muestras de benevolencia y de generosidad dadas por todos los gobiernos españoles á la república mejicana. Se reconoce únicamente por este la obligacion de pagar la deuda contraida hasta el año de 1810, y ya se vé cuanta era la moderacion de la antigua metrópoli, cuando al conceder á sus hijos la emancipacion les libraba del deber de pagar les deudas contraidas hasta el momento en que la emancipacion se habia concedido. Este momento era el de 1821, y
el mal.

Hízose el tratado de 1847, y la república mejicana, convencida del derecho de España, reconoció las deudas hasta el año 1821, y las que posteriormente habian contraido los gobiernos mejicanos en el curso de sus largas vicisitudes.

Aquel tratado no produjo resultado alguno, y al cabo de cuatro años se celebró la convencion de 14 de noviembre de 1851. Sin embargo, todavia el gobierno español convino en la revision de esos tratados, y el 12 de noviembre de 1853 se celebró el tercero, en el cual no estaban previstos todos los inconvenientes y perjuicios que pudieran sobrevenir.

En el estado de cosas entonces existente, ¿qué era lo que debia hacer el gobierno de la república mejicana? Dirijirse de una manera decorosa al gobierno español, y pedir que se entrase en conferencias para el exámen de la oportunidad y justicia de las prescripciones consignadas en la convencion. Pero no procedió así, y aquí entra lo raro del asunto.

A pesar de las grandes garantías concedidas á la república mejicana para el exámen y reconocimiento de los créditos españoles, el gobierno mejicano, por sí, sin prévia intimacion, suspendió el pago de los intereses de los créditos y exijió que los tenedores de los bonos que se habian espedido los entregasen, amanazandoles con el embargo si no verificaban la entrega. Entonces fué cuando el asunto llegó á adquirir gravedad; entonces fué cuando se pensó en enviar allí al ministro plenipotenciario que tratase esa cuestion con arreglo á las instrucciones que se le comunicaran.

No es mi mision ni propio de mis sentimientos formular acusaciones contra los que han servido á mi país; pero el señor conde de Reus, ignorando todos los hechos, ha querido constituirse en defensor de lo que, por desgracia, no es susceptible de defensa. Nombrado el ministro plenipotenciario, diéronsele instrucciones sencillas y sucintas.

Una de las cláusulas era examinar si efectivamente se habia inferido algun agravio al gobierno mejicano, y subsanarlo. Siempre estuvo en el ánimo del gobierno español examinar los créditos incluidos en la convencion, y si habia alguno que en rigor no debiera abonarse, separarlo.

Llega nuestro ministro á Méjico, pero antes de salir de la Habana, manifestó en el mismo ánimo que habia salido de Madrid, que era preciso le acompañase un cierto número de buques de guerra para apoyar sus pretensiones. Llegó á Méjico el 20 de junio de 1856; puso una comunicacion fuerte, pero decorosa, al gobierno mejicano: el 22 puso otra al secretario encargado de negocios estranjeros, y el gobierno de la república contestó esa nota, declarando de una manera altanera é insolente, que no queria recibir al ministro español ni contestarle, mientras el enviado de la Reina de España, con los buques de guerra que le acompañaban, permanecieràn allí.

Nuestro enviado cambia de parecer, hace regresar á la Habana los buques, y queda solo para la gestion de un negocio que presentaba tantas dificultades. Celébrase entonces una conferencia, prescindiendo, despreciando las instrucciones que el gobierno habia comunicado á su enviado y aceptado este. Como resultado de esa conferencia, el ministro plenipotenciario español convenia en que los créditos fueran revisados, y en que habia habido, no que pudiera haber, fraude en la liquidacion de 1853, consintiendo en que los autores de esos fraudes fueran sometidos à los tribunales. Hasta este punto llevó el olvido de las instrucciones que se lo dieron, y el cumplimiento de su deber.

Llegó esa noticia al gobierno, y no pudo menos de apresurarse à desaprobar la conducta de un funcionario que obraba de un modo tan contrario a lo que debia esperarse. Y lo singular es, que al informar al gobierno de las causas que le habian movido á conducirse de un modo tan estraño, decia: «No conviene echar semillas de rencor en este pais con el déseo de humillarlo.» ¡Como si el gobierno hubiera tenido ni por un momento semejante designio! Pero añadia: «Los españoles son tenidos aquí en muy poco, y no se cree que el gobierno disponga de fuerza alguna para hacer respetar sus derechos.» ¿Era este lenguaje digno de un representante del gobierno español?

En este estado se encontraba el asunto de la convencion española, cuando la revolucion era constante en Méjico y los partidos se combatian violantos: uno de ellos, enemigo, no ya de los españoles, sino de los que tenian analogía con la España, era el que dominaba en Mejico. Una fuerza considerable se presentó en una hacienda, ocupada por españoles, y asesinó à cinco individuos, contando uno de ellos quince años y habiendo desechado la oferta de 40,000 duros por rescate. Se disponian á asesinar al sesto, cuando le ocurre al infeliz decir que no era español sino vasco-francés, y esta ocurrencia le salvó la vida.

Ved, señores, si esto no demostraba el deseo de hacer desaparecer de allí la raza española por el espanto y el terror.

El encargado de negocios de España supo estos sucesos y pidió la aprehension de los delincuentes; pero el gobierno de la nacion mejicana se empeñó en hacer aparecer esos actos criminales como unos hechos comunes. Veinte y dos dias pasaron sin que se aprehendiera un solo delincuente, y sin que apenas se hubiese hecho una sola diligencia judicial. El representante de España no podia ver con indiferencia unos atentados de esta naturaleza, que no eran hechos aislados, sin embargo, reunió primero el cuerpo diplomático, y en esta reunion se convino en que el crímen se habia dirigido contra la nacionalidad española, y en que la reclamacion que formulaba el representante español era justa y legítima.

Pero no paró aquí: cuando el cuerpo diplomático se presentó á felicitar al presidente de la república por la entrada de año, le dijo que esperaba que atentados tan graves no se reprodujeran, y que tuviera la fuerza suficiente para castigarlos. Es decir, que el cuerpo diplomático se constituyó en eco de los sentimientos y reclamaciones del representante de España.

Cuando el representante del gobierno de S. M. vió que sus reclamaciones eran infructuosos, creyó de su deber abandonar á Méjico.

Aquí, pues, como habrà visto el Senado, hay dos cuestiones gravísimas ambas; pero la una de ellas infinitamente superior.

En este estado las cosas, se presentó un ministro con el título de plenipotenciario de la república mejicana, y fué admitido á conferencia continuando con el empeño de justificar los actos de la república mejicana, negando que hubiere existido ese espíritu de persecucion contra los españoles, y declarando que no tenia instrucciones para arreglar el negocio de la convencion. Rotas las conferencias, se ofreció la mediacion de dos potencias de primer órden, amigas y aliadas de España, y esta fué aceptada, únicamente para que ejerciera su influencia sobre Méjico, à fin de que diese una satisfaccion cumplida de los agravios inferidos á España. Han pasado muchos meses sin que esto produzca resultado ninguno; y hace poco que se ha presentado un nuevo ministro plenipotenciaro tratando de arreglar con otro español las cuestiones pendientes, á lo que el gobierno no podia acceder sin asegurarse primero de que trata la autorizacion necesaria al efecto y así lo manifestó.

Hoy la cuestion es ya de dignidad, y es preciso resolverla como cumple al decoro de la nacion; por eso, y aleccionado el gobierno con lo ocurrido, ha creido de su deber mandar fuerzas marítimas con el objeto de protejer à nuestros nacionales: la mision, pues, de esas fuerzas es una mision de paz y de proteccion. El sistema de persecucion iniciado en Cuernavaca y San Vicente, ha continuado en Varacruz y en otros puntos, donde quiera que domina el partido en quien se creen ciertas tendencias y ciertos proyectos; y esto no puede tolerarlo el gobierno

español, debiendo por el contrario evitarlo, por los medios que cumplen á su dignidad y á su decoro.

El gobierno español no ha aspirado, no puede aspirar á ejercer un protectorado sobre la república mejicana; pero tampoco puede ni debe tolerar que á los súbditos españoles se les trate tan encarnizadamente. El gobierno español quiere conservar con nuestros antiguos hermanos los mismos vínculos que nos unian cuando la monarquía española se estendia de un mundo al otro mundo; pero siendo tan grave este asunto, pudiendo tener un resultado contrario á las miras y á los deseos del gobierno español, el ministerio, que se complace en ver que los cuerpos colegisladores, como la opinion pública, se han manifestado unánimemente, sin escepcion de ninguna clase, porque esta no es cuestion de partido, procurará ser el intérprete de esa opinion unánime para que el buen nombre de la España quede en el elevado lugar que le corresponde, pues comprende que solo así puede llenar la mision que le está encomendada.

Desearia, pues, que el señor conde de Reus retirase su enmienda, para que se viera esa completa unanimidad; pero si no es así, confio en que los señores senadores se levantarán como un solo hombre, y el señor conde de Reus tendrá la triste satisfaccion de quedar aislado en medio de la solemne decision de uno de los cuerpos colegisladores de España.

El señor conde de Reus pronunció un nuevo discurso defendiendo su proposicion; y habiendo pasado las horas de reglamento, se preguntó al Senado si se continuaba la sesion, y este respondió afirmativamente.

Continuando el debate, dió por resultado el ponerse á votacion la enmienda del señor Prim, que fué desechada por 112 votos contra 1.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y veinticinco minutos.

## Seccion general.

### COSTUMBRES

*de los moriscos españoles segun los escritores coetáneos á la espulsion, verificada desde* 1609 *á* 1613.

No dejará de ser leida con interes la siguiente descripcion, tan exajerada como poco afectuosa, hecha por un escritor antiguo, de las costumbres de los moriscos españoles. En nuestra obra sobre la *Condicion social de los moriscos de España*, hemos procurado ajustarnos á la verdad, sin dejarnos llevar de pasion alguna. No pudo hacerlo asi el escritor mencionado al escribir entonces. Hé aquí sus palabras:

*De la condicion, trato, traje, comida, affícion, vicio, y pestilencia pegajosa de los moriscos.*

Dicha ya su naturaleza, su ley, y tiempo della, y su secta, réstanos decir aora quiénes fuesen por condicion y trato. En este particular era una gente vilísima, descuidada, enemiga de las letras y ciencias ilustres, compañeras de la virtud, y por el consiguiente agena de todo trato urbano, cortés y político. Criaban sus hijos cerriles, como bestias, sin enseñanza racional y doctrina de salud, escepto la forzosa, que por razon de ser bautizados eran compelidos por los superiores á que acudiesen á ella. Eran torpes en sus razones, bestiales en su discurso, bárbaros en su lenguaje, ridículos en su traje, yendo vestidos por la mayor parte con gruguesquillos lijeros de lienzo, ó de otra cosa valadí al modo de marineros, y con ropillas de poco valor, y mal compuestos adrede, y las mugeres de la misma suerte, con un corpezito de color, y una saya sola, de forraje amarillo, verde ó azul, andando en todos tiempos ligeras y desembarazadas, con poca ropa, casi en camisa, pero muy peinadas las jóvenes, lavadas y limpias. Eran brutos en sus comidas, comiendo siempre en tierra (como quienes eran), sin mesa, sin otro aparejo que oliese á personas, durmiendo de la misma manera, en el suelo, en traspontines, Almadravas que ellos decian, en los escaños, de sus cocinas, ó aposentillos cerca de ellas: para estar mas prontos á sus torpezas, y á se levantar á cahorar y refocilarse todas las horas que se despertaban.

Comian cosas viles (que hasta en esto han padecido en esta vida por juicio del cielo), como son fresas de diversas harinas de legumbres, lentejas, panizo, habas, mijo y pan de lo mismo. Con este pan los que podian, juntaban pasas, higos, miel, arrope, leche, y frutas á su tiempo, como son melones, aunque fuesen verdes y no mayores que el puño, pepinos duraznos, y otras cualesquiera, por mal sazonadas que estubiesen, solo fuese fruta, tras la cual bebian los aires y no dejaban barda de huerto á vida: y como se mantenian todo el año de diversidad de frutas verdes y secas, guardadas hasta casi podridas, y de pan y de agua sola, porque ni bebian vino ni compraban carne ni cosa de cazas muertas por perros, ó en lazos ó con escopetas ó redes, ni las comian, sino que ellos las matasen segun el rito de su Mahoma, por eso gastaban poco, así en el comer como en el vestir, aunque tenian harto que pagar de tributos á los señores. A las dichas cazas y carnes muertas no segun su rito, las llamaban en Arábigo, *Algharaham*, esto es, malditas y prohibidas. Si les argüian por qué no bebian vino ni comian tocino? Respondian, que no todas las condiciones gustaban de un mismo comer, ni todos los estómagos llevaban bien una misma comida, y con esto disimulaban la observancia de su secta por la cual lo hacian, como se lo dije á Juan de Juana, morisco, tenido por Alfaqui de Epila, el cual, como dando pelillo y señalando que les hechaban sin causa, me dijo: no nos hechen de España, que ya comeremos tocino y beberemos vino. A quien respondí: el no beber vino ni comer tocino, no os hecha de España, sino el no comello por observancia de vuestra maldita secta....... Eran muy amigos de burlerias, cuentos, berlandinas y sobre todo amicísimos (y asi tenian comunmente gaytas, sonajas, adufes) de bailas, danzas, solazes, cantarcillos, alvadas, paseos de huertas y fuentes, y de todos los entretenimientos bestiales en que con descompuesto bullicio y gritería, suelen ir los mozos villanos vocinglando por las calles. Vanagloriabánse de baylones, jugadores de pelota y de la estornija, tiradores de bola y de canto, y corredores de toros, y de otros hechos semejantes de gañanes. Eran dados á oficios de poco trabajo, tejedores, sastres, sogueros, espartañeros, olleros, zapateros, albéitares, colchoneros, hortelanos, recueros, y revendedores de aceite, pescado, miel, pasas, azúcar, lienzos, huevos, gallinas, zapatillos y cosas de lana para los niños; y al fin tenian oficios que pedian asistencia en casa, y daban lugar para ir discurriendo por los lugares y rejistrando cuanto pasaba de paz y de guerra, por lo cual se estaban ordinariamente ociosos y vagabundos echados al sol el invierno con su botija al lado, y en sus porches el verano, sacadas las pocas horas que trabajaban con grande ahinco en sus oficios, ó en sus huertas, por la codicia estrañable de cojer frutas, hortalizas y legumbres: pero pocos y bien pocos dellos tenian oficios que tratasen en metal, ó en yerro, ó en piedras ni maderos, escepto algunos herradores procurado, para su comun, por el grande amor que tenian á sus respetados machos, y por huir de tener contratacion con los cristianos por el odio que nos tenian.

En el menester de las armas eran visoñísimos, parte porque habia años que les estaban vedadas y el poco uso inhabilita, parte porque eran cobardes y afeminados, como lo pedia el flaco empleo de su vida y el afeminado modo de criarse, y como dicen de los malos que siempre andan agabillados temblando de temor sin fundamento. Asi estos pusiláuimes nunca andaban solos por los caminos, ni por los términos de sus propios lugares, sino á camaradas. Sus altercaciones, aunque fuesen de cosa momentánea, las ventilaban siempre á gritos y á voces desmesuradas, como les ordena su pleitista Mahoma. Eran entregadísimos sobre manera al vicio de la carne, de modo que sus pláticas asi dellos como dellas y sus conversaciones y pensamientos y todas sus inteligencias y diligencias, era tratar desso, no guardándose lealtad unos á otros; ni respetando parientes á parientes, sino llevándolo todo tan á rienda suelta, y tan sin miramiento á la ley natural y divina, que no habia remedio con ellos como dicho queda en el capítulo de la pluralidad de las mujeres. De aquí nacieron muchos males y perseverancias largas de pecados en cristianos viejos y muchos dolores de cabeza y pasadumbres para sus mujeres, por ver á sus maridos, ó hermanos, ó deudos, ciegamente amigados con moriscas desalmadas que lo tenian por lícito, y así no las inquietaba el gusano de la conciencia groñidora.» (*Expulsion justificada de los Moriscos Españoles, por el licenciado Pedro Aznar de Cardona. Año* 1612.)

FLORENCIO JANER.

(*Leon Español.*)

MADRID 17 de diciembre.

—El señor ministro de la Guerra, cumpliendo con el precepto constitucional, presentó en la sesion de ayer el proyecto relativo á la fuerza del ejército permanente. Este se fija para el año 1859 en 84,000 hombres. Las eventualidades que pueden surgir de un momento á otro, no solo en Europa sino en los demas paises, hacen que este número sea algo mayor que el que se fijó en 1855. Es sin embargo menor que el que otras situaciones ha juzgado necesario para su régimen.

—Tenemos que comunicar á nuestros lectores nuevas noticias de Cochinchina. Los aliados han recibido el refuerzo de tropas que esperaban procedentes de Manila. Parece que en Toukin ha estallado una insurreccion á consecuencia de lo despóticamente que gobierna el rey del indicado pais, tributario del emperador de Annam. Para reprimir este desórden, son necesarias las tropas de Conchinchina que actualmente se hallan haciendo frente á los aliados. En el momento que el gefe de las tropas aliadas tuvo conocimiento de este suceso, dispuso que marchasen á las costas de Toukin dos cañoneras, con objeto de que reconociesen el terreno y le informasen de lo ocurrido. Se espera de un momento á otro en el campamento al padre Rivas que habia salido para el punto de la insurreccion. Las noticias que dé éste sacerdote á su regreso, influirán sobremanera en las operaciones sucesivas de las fuerzas militares. En Manila se habla de que el gobierno de Cochinchina rehusa entrar en negociaciones con los aliados, y de que ha solicitado del gefe de la espedicion, que abandone las posiciones que ocupa.

*Por lo que va sin firma,*

P. J. GELABERT Y POL.

## PALMA.

### CRONICA RELIGIOSA.

*Santo del dia de mañana.*

† LOS SANTOS INOCENTES, MARTIRES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 7 hs. 20 ms.
Pónese....á las.. 4 » 44 »

*Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.*

Las 12 hs. 1 m. 40 s.

### AVISOS OFICIALES.

ADUANA DE PALMA.

El dia 31 del actual á las doce de la mañana se procederá en esta Aduana, á la venta en pública subasta de 68 y 1[2 pipas conteniendo vino del pais, devuelto del estranjero y que ha sido abandonado en favor de la Hacienda pública por los señores Villalonga hermanos de este comercio. Lo que se inserta en los periódicos de esta capital para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicho acto. Palma 23 de diciembre de 1858.—P. S.—Monserrat.

ESTADO *de los muertos y nacidos en la pasada semana en Palma, desde el domingo penúltimo hasta el sábado* 25, *ambos inclusive, con espresion de sus respectivas parroquias.*

| | MUERTOS. | | | | | | | | | NACIDOS. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Casados. | Viudos. | Solteros. | Niños | Abortos. | Casadas. | Viudas. | Solteras. | Niñas | Varones | Hembras. |
| La Catedral.............. | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 4 | 3 |
| Parroquia de Santa Eulalia. | 2 | 1 | 1 | 2 | » | 2 | » | » | 1 | 9 | 10 |
| Idem de Santa Cruz.......... | » | » | 1 | 1 | » | » | 1 | » | » | 1 | 3 |
| Idem de San Jaime.......... | » | » | » | » | » | » | » | » | 2 | 3 | » |
| Idem de San Miguel......... | » | » | » | 1 | » | 1 | » | » | 1 | 5 | » |
| Idem de San Nicolás........ | » | » | 1 | » | » | » | » | 1 | 1 | » | 1 |
| Hospital general........... | 1 | » | » | » | » | » | 2 | » | 1 | » | » |
| Idem militar............... | » | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » | » |
| San Magin: arrabal......... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 1 |
| Total............... | 3 | 1 | 4 | 4 | » | 3 | 3 | 1 | 6 | 22 | 18 |

### NAVEGACION

*EMBARCACIONES FONDEADAS.*

Dia 24.

*De Alicante en* 3 *dias laud San Antonio, de* 23 *toneladas, pat. Damian Roca, con* 4 *mar.,* 2 *pasageros y batatas.*

*De Argel en* 3 *dias bergantin goleta Gabriel, de* 120 *ton., cap. don Miguel Oliver, con* 6 *marineros, un pasagero, trigo y harina.*

*De Barcelona en* 17 *horas vapor Mallorquin, de* 155 *ton., cap. don Antonio Balaguer, con* 18 *marineros, balija y efectos.*

*De Oran en* 4 *dias laud Juanito, de* 57 *toneladas pat. Antonio Valls, con* 5 *mar.,* 2 *pas. y lastre.*

*De Cagliari en* 7 *dias tartana San José, de* 107 *toneladas, pat. Juan Verger, con* 8 *mar. y granos.*

*De Villanueva en* 4 *dias javeque Dolores, de* 95 *toneladas, pat. Bartolomé Alemañy, con* 9 *marineros y vino.*

*De idem en idem idem Tercera Dolores, de* 100 *toneladas, pat. Juan Carbonell, con* 11 *marineros y vino.*

Dia 25.

*De Argel en* 3 *dias laud S. Juan, de* 35 *toneladas, pat. Francisco Florit, con* 5 *mar.,* 2 *pas. y lastre.*

*De Barcelona en* 13 *horas vapor Rey don Jaime II, de* 332 *ton., cap. don Nicolas Morey, con* 19 *mar.,* 13 *pas., balija y efectos.*

Dia 26.

*De Argel en* 3 *dias laud Lindo, de* 30 *ton., patron Pedro Vich, con* 6 *mar. y trigo.*

*De Barcelona en* 3 *dias polacra goleta Cármen, de* 113 *ton., pat. José Salleras, con* 9 *mar., y varios efectos.*

*IDEM DESPACHADAS.*

Dia 24.

*Para Villanueva javeque Segunda Dolores, de* 100 *ton., pat. José Coll, con* 10 *mar., un pasagero y lastre.*

*Para Argel laud San Antonio, de* 26 *toneladas, pat. Guillermo Berga, con* 5 *mar. y vino.*

# SECCION DE ANUNCIOS.

## CALENDARIO

*y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economía*

PARA LAS

## ISLAS BALEARES

### MALLORCA, MENORCA È IVIZA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

## 1859.

Dispuesto con arreglo al Meridiano de Palma, á los datos publicados por el Gobierno de S. M. en la Gaceta de Madrid, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento, y adornado con 15 GRABADOS que representan diversos objetos.

Contiene el número de almas de todos los pueblos de la provincia segun el último censo, y el itinerario de todos los correos hasta ahora establecidos interiores y esteriores de cada una de las Islas, todo lo cual hace que sea el mas completo que se ha publicado hasta el dia.

*Véndese en la imprenta de* PEDRO JOSÉ GELABERT, Pas d'en Quint, *número 74, y en la tienda de* JUAN VILLALONGA Y GOMEZ, *plaza de Cort.—Precio seis cuartos.*

## TAYLOR Y LOWE,

OPTICOS DE BAVIERA,

*propietarios de los establecimientos de óptica en Madrid, calle del Príncipe número 12, en Barcelona, Rambla n.° 17, en Cádiz, calle Accha n.° 15.*

Poseedores del muy conocido instrumento llamado

## OPTÍMETRO.

Comunmente cuando uno quiere procurarse anteojos, está obligado á esperimentar muchos, que causan las fuerzas de los órganos ópticos, y dificilmente podrá optener el grado que los cristales deben tener para que sirvan al objeto deseado; ahora no será así graduándolos á la vista de cada individuo con el *optímetro*.

Por medio de este instrumento se sabe de una manera evidente cuales son los cristales que mas se adaptan á la vista, y de este modo evitar los perjuicios que causan los cristales que son mas fuertes de lo necesario. Es puro efecto de la casualidad el hallar sin tal instrumento anteojos que convengan perfectamente á la vista; tampoco podria sin ausilio determinarlo con todo precision el mas esperimentado óptico.

Al mismo tiempo recomendamos nuestros anteojos con cristales de roca pará todas vistas, y que se distinguen mucho por su buen corte, pureza y concavidad proporcionada, proporcio-[illegible] para poderse servir de los mismos muchos años. Tambien tenemos el gusto de ofrecer á los que se dignen favorecernos con su confianza, otra clase de cristales llamado *Perescópicos* que con escepcion de los cristales de roca, son muy preferibles á todos los demas, y reportan tambien muy grandes ventajas á la vista.

Igualmente recomendamos á las vistas miopes y particularmente á las que padecen en mismo tiempo de debilidad nerviosa, una nueva clase de cristales de color opaco, llamado *Humo de Londres*, el mejor remedio para preservar la vista del desagradable efecto de los abrasadores rayos de un sol de verano.

Ademas tenemos un hermoso surtido de anteojos de larga vista, Telescopios, Gemelos para teatro, de varias clases y guarniciones y los de última invencion llamados *Duquesas*, con 12 cristales, muy cómodos y por su poco volúmen preferibles á los demas, Lentes de mano y á lo *Quevedo*, de oro, plata, plata dorada, carey, acero y búfalo, Anteojos de muchas clases para señoras y caballeros, y con cuatro cristales de diferentes colores, Linternas mágicas, Cosmoramas y cristales sueltos para Panoramas, Estereóscopos de diferentes clases y de la última perfeccion, con abundantísimas colecciones de vistas del mas sorprendente efecto, sacadas de los mas notables paisages y sitios del universo, como tambien grupos y escenas de familia del mejor gusto, Barómetros de mercurio, aneroides y metálicos, Termómetros, Hygrómetros, Pesa-licores, de plata y vidrio. Microscopios compuestos y sencillos y de Stanhop, Cuenta hilas, Estuches matemáticos, Brújulas sencillas y mineras y para agrimensores, Eclímetros, Niveles de agua y aire y con anteojos, Cartabones, Pantometras, Alambiques para el ensayo de los vinos. Máquinas eléctricas, y electro-magnéticas, idem hydroplatínicas, Medidas para agrimensores y métricas de marfil, ballena y madera, planchas para retratos al Daguerreotipo, Manómetros para calderas de vapor, Espejos de aumento, etc. y todos los artículos pertenecientes al ramo de óptica.

*El despacho se halla en la plaza de San Nicolas, junto la platería del Sr. Carlota.*
*Nuestra permanencia en está será de un mes.*

## Á BENEFICIO DEL PÚBLICO.

## FIGURAS DE CERA

*Plaza de la Pau, casa que antes vivia el Escmo. Sr. Marques de la Romana.*

Agradecido el Director de esta esposicion al ilustrado público de esta capital por la brillante acogida con que lo ha distinguido y deseando complacer á gran número de personas que se han presentado solicitando una rebaja en el precio de entrada, ha decidido que á fin de que las familias numerosas no se priven de ver tan apreciable espectáculo

*Se rebaja el precio de entrada á 2 sueldos por persona, niños hasta 12 años y soldados hasta cabo 1.° un sueldo.*

Está de manifiesto todos los dias desde anochecer en adelante.

NOTA. Se advierte que este establecimiento se cerrará el 6 del próximo enero.

## Mr. Marignac

permacerá en esta hasta últimos de este mes. Tiene un grande y variado surtido de estampas del mejor gusto, marcos dorados, stereoscopos con magníficas vistas de grupos y paisages; albums de letras ó muestras para escribir y de ornato, y mapas y atlas en castellano. Tambien tiene alfombras que se vendian á 110 rs. y ahora á 70, y otras á 48 rs.—Se han hecho rebajas en los precios à fin de realizar dichos artículos cuanto antes.

Vive frente la cárcel núm. 2.

## AGENDA DE BUFETE

Ó

## LIBRO DE MEMORIA

DIARIO PARA 1859 CON NOTICIAS Y GUIA DE BARCELONA.

Precio 10 rs. Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas den Quint*, núm. 74.

## CARTA ESFÉRICA

DEL

## Globo terráqueo.

Construida en la Direccion de hidrografía en presencia de los trabajos mas modernos. Esta carta gravada en acero tiene un metro y 78 centímetros de largo por un metro 28 centímetros de ancho, está iluminada al cromo y es lo mejor que se ha dado á luz hasta ahora, no solo en España, sino en el estrangero. Está puesta en lienzo con sus medias cañas, perfectamente iluminada y embarnizada.

*Se vende á 240 rs. en el depósito hidrográfico de esta ciudad imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, número 74.*

## Géneros de hilo puro fabricados en Mallorca.

En la tienda calle de las Monjas de la Misericordia se venden lienzos, los llamados *brinets*, de todas clases y dimensiones como son 3 1/2 palmos, 4. 4 1/2, 6 y 6 1/2, estos últimos muy á propósito para sábanas. Como estos *brinets* son tejidos en Establiments en la fábrica que los dueños de dicha tienda tienen alli, pueden darlos mas baratos que ningun fabricante de Palma. Hasta ahora los han ido vendiendo únicamente al por mayor; pero desde hoy quieren espenderlos al por menor en su propia tienda para acrediter el género conforme merece su buena elaboracion y clase.

### EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Concluyendo en el presente mes el plazo que conceden los Estatutos á los señores suscritores para el pago de la anualidad de 1858, se previene á los mismos que los recibos que no se hayan retirado de esta oficina, situada en el Borne número 15 el dia 20; serán devueltos á la Direccion general como caducados.—El inspector subdirector principal.—Antonio Martinez Feliu.

### AVISO A LOS CARPINTEROS.

Se espera por momentos un cargamento de tablones y se espenderán sobre este Muelle à 8 duros docena reducidos á 21 palmos.

VENTA.—El juéves 30 del actual á las cuatro de la tarde se rematará en el Muelle de esta ciudad y à voluntad de sus dueños el bergantin barca de esta matrícula nombrado *Belisario*, con todo su aparejo y demas, segun el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andrés Serra, siempre que la postura acomode: y se avisa en este periódico para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha compra.

### INSTRUCCIONES

*sobre el sistema de luces que han de usar los buques de vela y los de vapor.*

Véndense en un cuaderno en el depósito hidrográfico de esta capital, imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, á 6 cuartos.

VENVA.—Hay para vender un birlocho con buenos muelles, construido en Francia. En esta imprenta darán razon.

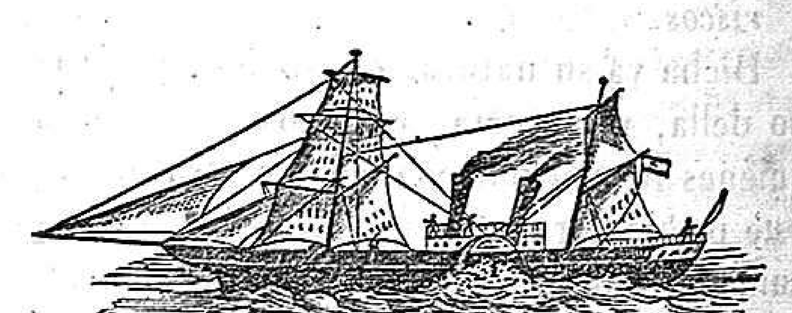
### RETRATOS.

Establecimiento de Daguerreotipo y Fotografia de Simitrio Albert, retratista fotográfico. Cuesta de Santo Domingo, número 16, cuarto piso.

Precio de 16 reales en adelante.

### AL PUBLICO.

El capitan Merliach, del bergantin frances *Terrise*, necesita de ocho mil pesetas poco mas ó menos para hacer frente á los gastos de avería de dicho buque y su cargamento, de que firmará obligacion á la gruesa con intervencion del consulado de Francia.



*El vapor correo* El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles 29 del corriente á las cuatro de la tarde con la correspondencia.*

*Admite cargo y pasageros.*

*Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.*

## LUJO Y MISERIA.

NOVELA INTERESANTISIMA

CON PROFUSION DE GRABADOS EN EL TESTO Y LÁMINAS APARTE.

## COSAS DEL MUNDO.

*Galeria burlesca de fragilidades humanas, inundada de caricaturas.*

Los que se suscriban á la primera, cuyo precio es de UN REAL cada entrega, recibirán *gratis* la segunda; los que solo se suscriban á *¡Cosas del Mundo!* pagarán *doce reales* al tiempo de hacer la suscrision por las doce entregas que formarán el tomo.—Los aficionados pueden ver la primera entrega y enterarse del prospecto que se reparte gratis en la imprenta de Gelabert *Pas den Quint*, número 74.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert y [illegible]